



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



# PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ETSIIT PARA LA ADAPTACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022 A LAS MEDIDAS SANITARIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19

*(Prórroga/adaptación del Plan de Contingencia, 2020/2021)*

Este documento pretende ser una guía rápida sobre las medidas consideradas el curso 2021/2022 en relación a la situación derivada de la COVID19, en lo que se refiere a la *ETS de Ingenierías Informática y de Telecomunicación*. Estas medidas son la extensión y aplicación directa de las medidas puestas en marcha el curso pasado 2020/2021, con la excepción de la distancia social (1,2m en aulas y labs) y algún otro principio de partida. Es de significar que el presente documento no sustituye en modo alguno a otras posibles directrices que pueda adoptar la UGR y queda supeditado estas.

## Contenido

<b>Contenido</b> .....	1
1 Principios.....	2
2 Actividad Docente .....	3
3 Actividad Investigadora.....	4
4 Evaluación.....	4
5 Prácticas Externas.....	5
5.1 Prácticas externas extracurriculares .....	5
5.2 Prácticas externas curriculares.....	5
6 Internacionalización y Programas de Movilidad.....	5
7 Medidas y Planes de Acompañamiento del Plan de Adaptación de la Enseñanza .....	7
8 Medidas y Actuaciones Sanitarias.....	7
9 ANEXO – AULAS: CAPACIDADES Y VENTILACIÓN .....	9

## 1 Principios

Como se recoge en el PAE general de la Universidad de Granada, los **escenarios considerados** para la organización de la docencia en el curso 2021/2022 serán el de máxima presencialidad (*escenario A*) y el de suspensión completa de la actividad presencial (*escenario B*). Dada la mayor prioridad, a la par que dificultad y restricciones del escenario A, la organización general se realizará para este, limitándose la organización del segundo, llegado el caso de su aplicación, a la relajación de ciertas condiciones en el primero. Ello será convenientemente especificado allá donde corresponda a lo largo del presente documento.

El mantenimiento de la distancia de seguridad establecida por las normas sanitarias (véase Apartado 8) implica las capacidades efectivas que se indican en el Anexo final para las aulas del Centro. Se puede observar que, con posibles variaciones menores, la **ratio de ocupación** general en los espacios de la ETSIIT es como sigue:

- Aulas de docencia teórica: 1/2
- Aulas de docencia práctica/laboratorios: 1/2

De acuerdo con ello, la necesaria **organización en subgrupos** docentes será llevada a cabo de forma coordinada desde el Centro, a través de sus Consejos de Titulación, a fin de optimizar la asistencia ordenada de todos los estudiantes. Ello permitirá la coexistencia de subgrupos simultáneos de materias distintas, evitando conflictos en la asistencia a clase y posibilitando el adecuado desarrollo de las asignaturas cursadas por parte de los estudiantes.

Con carácter general, se dará **prioridad a la presencialidad en la docencia práctica frente a la de la teórica**, quedando supeditada su potencial concreción, en los términos que se estime oportuno, a la consideración de los profesores y las áreas, y siempre dentro del marco normativo vigente.

Todas las actuaciones implementadas garantizarán el cumplimiento de los **Sistemas Internos de Garantía de Calidad** de las titulaciones y centros de la Universidad de Granada, en base a su discusión y aprobación en los órganos colegiados correspondientes.

No obstante lo anterior, se destaca la necesidad de disponer de **equipamiento adecuado** para abordar con las suficientes garantías la denominada *enseñanza multimodal o híbrida*. Demandada esta infraestructura (sistemas de microfonía y audio ambiental, cámaras auto-dirigidas, equipos de conexión a Internet, ...) a instancias superiores ante la alta dificultad de su adquisición mediante medios presupuestarios propios, su no disposición en el momento del inicio del curso podría implicar la adopción de soluciones parciales que no resulten suficientes para garantizar la docencia de calidad demandada para nuestros títulos.

Finalmente, es de mencionar que el presente documento queda sujeto a **modificación total o parcial** ante potenciales cambios en la situación venidera que así lo requieran para ofrecer el

mejor servicio académico posible. Dichas modificaciones deberán ser debatidas y acordadas en Junta de Centro de la ETSIIT.

## 2 Actividad Docente

Los aspectos implicados en la actividad docente en el Centro son diversos. Por lo que respecta a los **horarios** del curso, estos se han elaborado bajo el siguiente criterio general principal:

- Agrupamiento de clases de teoría en *grupos de 2 horas*. Ello permitiría una mejor gestión de la movilidad en el Centro así como la posible adaptación de las metodologías docentes a los escenarios A o B (véase Apartado *Principios* anterior).

El posible paso del escenario A al escenario B (no presencialidad) no implicará cambios en el horario establecido para el curso.

Como se ha indicado en el Apartado *Principios*, la **organización de los subgrupos de docencia** se realizará de forma coordinada desde los Consejos de Titulación. Para ello se tendrán en consideración los subgrupos relativos a las materias en las que se encuentra matriculado cada estudiante, en especial por lo que se refiere a aquellas del mismo curso. Por otra parte, para la potencial división adicional de estos (sub)grupos, derivada de la reducción en la capacidad efectiva de las aulas, se tendrán en cuenta criterios tales como: orden alfabético, organización conjunta de docencia teórica y práctica, movilidad en el Centro, etc. Para poder abordar con garantías la organización pretendida será preciso disponer de la matriculación mínima efectiva en cada materia al inicio del semestre.

Aunque un tanto más relacionado con medidas sanitarias (Apartado 8), es importante destacar que los puestos de trabajos en aulas de teoría y laboratorios serán **convenientemente señalizados** con un doble objetivo. Por un lado, para facilitar el distanciamiento social. Por otro, como medida de apoyo al servicio de limpieza del equipamiento mediante el etiquetado y ocupación de puestos diferenciados entre turnos de docencia consecutivos.

Por lo que respecta al **desarrollo del POD** de los Dptos., en las guías docentes correspondientes se hará mención expresa a los dos escenarios considerados en los términos generales que siguen:

- Escenario A:
  - Uso de plataformas para docencia *online* establecidas por la Universidad de Granada (*p.ej.*, Google Meet).
  - Posibles cambios en la metodología docente indicando cómo se verá afectada la docencia presencial y cómo se organizará la docencia *online*, teniendo en cuenta que la docencia práctica deberá priorizarse de forma presencial.
  - Evaluación adaptable a los posibles escenarios.
- Escenario B:
  - Uso de plataformas para docencia *online* establecidas por la Universidad de Granada (*p.ej.*, Google Meet).

- Previsión de uso de herramientas de virtualización para la docencia de laboratorio, aspecto en el que se está trabajando en este momento en el Centro desde la Subdirección de Laboratorios. Ello facilitará la enseñanza práctica no presencial de las materias.
- Evaluación adaptable a los posibles escenarios.

Ante la probable existencia de profesorado de riesgo, la implementación efectiva del POD precisará la coexistencia de docencia (semi)presencial con docencia *online* con el profesor fuera del aula. Para compaginar de manera adecuada ello dentro de las propias instalaciones del Centro (evitando así desplazamientos de los estudiantes), se habilitarán **aulas para el seguimiento de docencia diaria *online*** por parte de los estudiantes que así lo requieran. Entre estas aulas se considerarán prioritariamente las propias ya asignadas en los horarios del Centro para el desarrollo de las materias correspondientes.

Ante esta situación de simultaneidad entre docencia presencial y docencia *online*, se prevé como opción de apoyo docente adecuada la **autorización de acceso y uso por parte de los estudiantes a los recursos del aula** (videoproyectores, sistemas de videoconferencia, equipos de laboratorios, etc.).

También es importante mencionar la necesaria **flexibilización y adaptación docente** para dar respuesta a las necesidades específicas de aquellos **estudiantes que se encuentren en situación de riesgo**, y así evitar cualquier merma en el adecuado desarrollo del curso académico de ningún estudiante.

Finalmente, cabe señalar que ya ha sido aprobado el **calendario académico y de exámenes 2021/2022** de la ETSIIT conforme al general de la Universidad de Granada. En este sentido, no ha sido precisa ninguna adaptación específica y se ajustan a ambos tipos de escenarios definidos.

### 3 Actividad Investigadora

La actividad investigadora podrá desarrollarse tanto en el escenario A como en el B, respetando siempre el nivel de ocupación de los espacios establecido a través de la distancia social fijada y las indicaciones sanitarias finalmente establecidas (véase Apartado *Medidas Sanitarias* más adelante).

### 4 Evaluación

La evaluación de las **materias** será preferiblemente continua y se realizará de manera prioritariamente presencial, conforme a la capacidad de las aulas y el respeto a las medidas sanitarias impuestas. Con objeto de realizar los menos cambios posibles en caso de transición entre escenarios, se aconseja el diseño de pruebas que sean fácilmente adaptables o sustituibles por otras. A este fin, se considera adecuado un sistema de evaluación continua que facilite una

evaluación incremental y que aproveche los periodos de presencialidad que pueda haber durante el desarrollo del curso.

También la evaluación de los **TFG/TFM** será preferiblemente presencial y sus objetivos se adaptarán a las limitaciones de desarrollo del momento concreto. En caso de no presencialidad (*escenario B*), las defensas se desarrollarán a través de plataformas tipo Google Meet fijadas al efecto por las comisiones de evaluación correspondientes.

Las mismas directrices se aplicarán para trabajos de investigación y **Tesis Doctorales**.

## 5 Prácticas Externas

### 5.1 Prácticas externas extracurriculares

Como se recoge en el PAE de la Universidad de Granada para las prácticas extracurriculares:

1. Las prácticas extracurriculares podrán realizarse con normalidad y de forma presencial, siempre que la situación lo permita y que las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas.
2. En caso contrario, siempre que la entidad colaboradora lo permita, estas prácticas podrán desarrollarse de forma *online*, tanto desde el momento inicial hasta el final, como de forma solo temporal.

### 5.2 Prácticas externas curriculares

Por lo que respecta a las prácticas curriculares, la operativa de la ETSIT será como sigue:

1. Las prácticas externas curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidas en la memoria verificada de cada título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan y las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras.
2. En caso de no poder realizarse de forma presencial, y dado que las prácticas curriculares en los títulos de nuestro Centro son de corta duración, se llevarán a cabo estas dos acciones:
  - a) Por un lado, indicar a los estudiantes la posibilidad de realizar alternativamente una asignatura equivalente que contempla las mismas competencias que las prácticas, y que ya está así reflejada en las guías docentes.
  - b) Acordar la realización de las prácticas de forma *online* con las entidades colaboradoras, siempre que dichas entidades puedan facilitar esta posibilidad.

Para evitar posibles problemas en la convalidación de prácticas externas, se aconseja **no desarrollar estas en entidades sujetas a Expediente de Regulación de Empleo Temporal** con motivo de la pandemia.

## 6 Internacionalización y Programas de Movilidad

De acuerdo el PAE de la Universidad de Granada, en lo que respecta a *Internacionalización y Programas de Movilidad* se seguirán las siguientes actuaciones:

1. Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de Personal de Administración y Servicios (PAS) de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada, podrán realizarse durante el curso 2021/2022 siempre que la situación sanitaria y normativa vigente, tanto en España como en el país de destino, lo permitan. En este sentido, se amplía también a la movilidad del PDI y del PAS la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad de los estudiantes en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
2. Los estudiantes y el personal saliente deberá presentar por escrito declaración responsable de velar por su propia seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular/embajada española correspondiente del país de destino, o, en el caso de movilidades de corta duración, en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC). Además, deberá conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino. Del mismo modo, los estudiantes aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia en la universidad de destino.
3. Las movilidades entrantes de estudiantes, PDI y PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2021/2022, siempre que la situación sanitaria y la normativa vigente, tanto en el país de origen como en España, lo permitan.
4. Los estudiantes y el personal entrante deberá presentar por escrito declaración responsable de velar por su propia seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse en la Universidad de Granada y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular/embajada correspondiente de su país de origen o de nacionalidad. Del mismo modo, los estudiantes aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia y de evaluación si hubiera que pasar al *escenario B*.
5. En el caso de movilidad Erasmus+, será de aplicación la normativa establecida por el propio programa, así como la adicional que pudiera establecer por razón de fuerza mayor la Comisión Europea o la agencia nacional (SEPIE). De forma análoga, en el caso de otros programas externos, será de aplicación lo establecido por la entidad financiadora.
6. Se mantiene el programa SICUE en los términos actuales, estableciendo un plan de contingencia que se activaría en caso de tener que pasar a un escenario no presencial.

Se añaden a las anteriores las siguientes medidas específicas que serán implementadas en la ETSIIT para mantener un mejor control de los estudiantes que realicen una movilidad durante el curso 2021/2022 hacia/desde nuestra Escuela, con objeto de poder atender más rápida y eficazmente las dificultades que puedan sobrevenir ante un cambio en la situación sanitaria de la ciudad:

1. Se solicitará a todos los estudiantes de la ETSIIT que realicen una movilidad en algún destino nacional o internacional que, además del correo de la Universidad de Granada, faciliten otra dirección de correo que usen habitualmente.
2. Se solicitará a todos los estudiantes que realicen una movilidad en la ETSIIT, tanto estudiantes salientes de la ETSIIT como estudiantes entrantes de otras universidades (nacionales o internacionales), números de teléfono personales y de familiares/amigos por si es necesario contactar con ellos en algún momento para conocer su situación.
3. En caso de realizarse algún cambio en la modalidad docente de la Universidad de Granada una vez empezado el semestre, se contactará personalmente con todos los estudiantes IN (estudiantes de otras universidades, cursando estudios en nuestra Escuela) para explicarles detenidamente en qué consistirá dicho cambio y realizar un seguimiento de su situación.

## 7 Medidas y Planes de Acompañamiento del Plan de Adaptación de la Enseñanza

De acuerdo con actuaciones planteadas desde la Universidad de Granada, las medidas contempladas desde la ETSIIT en relación a este apartado son:

1. Intensificación del acompañamiento y tutorización de estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Junto al Gabinete Psicopedagógico y el Gabinete de Atención Social al Estudiante, se intensificará el seguimiento de estudiantes con NEAE, que pueden ser más vulnerables al aislamiento, cambio de dinámicas y otras situaciones especiales provocadas por la virtualización de la docencia y la evaluación.
2. Fomento y publicidad de los recursos y servicios de la Universidad de Granada para afrontar situaciones de ansiedad o estrés, como son los talleres, servicio de atención y seminarios organizados por el Gabinete Psicopedagógico y la Clínica de Psicología de la Universidad de Granada.

Más allá de las medidas y actuaciones correspondientes, para un adecuado tratamiento y seguimiento, se precisa demandar a nuestra Universidad la disposición de la **relación de estudiantes NEAE y sus necesidades específicas** cuanto antes al inicio del curso académico.

## 8 Medidas y Actuaciones Sanitarias

La Junta de Andalucía ha elaborado un documento con las *Medidas de Prevención e higiene frente a la COVID-19 para centros universitarios andaluces en el curso 2021/2022* (<https://www.ugr.es/universidad/noticias/adopcion-medidas-preventivas-covid-19-curso-2021-2022>), en la cual se establecen directrices sobre procedimientos de actuación sanitaria de obligado cumplimiento relativos a la gestión de la pandemia en diversos aspectos:

- a) **Medidas de prevención personal:** uso de mascarilla, higiene de manos, distanciamiento social, ordenación de puestos, información y comunicaciones.
- b) **Medidas para la limitación de contactos:** gestión de aforos, señalética, actividades grupales.

- c) **Medidas de limpieza, ventilación y desinfección:** refuerzo de servicio de limpieza, ventilación periódica, gestión de residuos.
- d) **Gestión de casos:** identificación y aislamiento de casos sospechosos, rastreo de casos, actuación ante casos confirmados.

Dichos procedimientos deben ser implementados a nivel de Centro, por lo cual se elaboró un documento al respecto para la ETSIIT (*Plan de Actuación del Centro ETSIIT frente a la COVID-19*), cuyo esquema general ha sido adoptado en toda la UGR.

## 9 ANEXO – AULAS: CAPACIDADES Y VENTILACIÓN

### EDIFICIO PRINCIPAL

Aula	Capacidad total	Capacidad con 1,2m separación <sup>1</sup>	Ventilación
<b>Aulas de teoría</b>			
0.1	84	45+6	Circulación forzada + ventanas
0.2	108	55+6	Circulación forzada
0.3	108	55+6	Circulación forzada
0.4	108	54+6	Circulación forzada
0.5	108	53+4	Circulación forzada
0.6	108	52+6	Circulación forzada
0.7	105	53+6	Circulación forzada
0.8	78	42+4	Circulación forzada + ventanas
1.1	60	30+6	Ventanas
1.2	78	40+4	Ventanas
1.3	78	40+4	Ventanas
1.4	78	40+4	Ventanas
1.5	74	37+2	Ventanas
1.6	77	39+2	Ventanas
1.7	77	39+3	Ventanas
1.8	60	29+4	Ventanas
A.1	92	40+4	Ventanas
A.2	108	72+4	Ventanas
B.1	108	72+4	Ventanas
B.2	30 + 20	20+10	Ventanas
-1.2	39	26+2	Circulación forzada

<sup>1</sup> Consideración de sitios fijos más posible uso de sillas de pala desplegadas.

Aula	Capacidad total	Capacidad con 1,2m separación <sup>1</sup>	Ventilación
<b>Aulas de prácticas</b>			
2.1	38	29	Ventanas
2.2	26	12	Ventanas
2.3	26	13	Ventanas
2.4	26	13	Ventanas
2.5	26	13	Ventanas
2.6	26	13	Ventanas
2.7	24	12	Ventanas
2.8	24	12	Ventanas
2.9	26	13	Ventanas
2.10	12 + 3	9	Ventanas
3.1	42	21	Ventanas
3.2	26	13	Ventanas
3.3	27	14	Ventanas
3.4	26	13	Ventanas
3.5	26	13	Ventanas
3.6	26	13	Ventanas
3.7	26	13	Ventanas
3.8	28	12	Ventanas
3.9	24	11	Ventanas
3.10	26	13	Ventanas
3.11	10	7	Ventanas
-1.1	38	19	Circulación forzada
<b>Salas de Reuniones</b>			
Juntas	17	12	Ventanas
Reuniones	12	Sala COVID	Ventanas
Usos Múltiples	20	13	Ventanas
Grados	60	31	Ventanas
Actos	196	98	Circulación forzada

## EDIFICIO AUXILIAR

Aula	Capacidad total	Capacidad con 1,2m separación	Ventilación
<b>Aulas de teoría</b>			
0.2	15	15	Ventanas
0.3	12	--	Ventanas
0.4	20	20	Ventanas
0.5	16	16	Ventanas
0.6-0.7	44	44+6	Ventanas
0.8	5	5	Ventanas
0.12	30	30	Ventanas
1.3	15	15	Ventanas
1.4	30	--	Ventanas
1.5	20	--	Ventanas
1.6-1.7	26	26	Ventanas
1.8	16	16	Ventanas
<b>Aulas de prácticas</b>			
1.9	24	20	Ventanas